

## RESOLUCIÓN No 040 de febrero 25 de 2022

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022”**

El Presidente Del Concejo Municipal De Coveñas-Sucre, en uso de sus facultades en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, y en concordancia con la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, y el artículo 128 del Reglamento Interno el Concejo Municipal de Coveñas, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 036 de febrero 17 de 2022," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" se establece el cronograma de actividades para el proceso QUE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2022, con miras a la conformación de la lista de postulados para el cargo de secretario general del concejo municipal de Coveñas-sucre, para el periodo institucional 2022"

Que el artículo 2º de la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" convoca a todos los ciudadanos interesados en participar en la convocatoria pública para la proveer el cargo de Secretario General del Honorable concejo municipal de Coveñas, para el periodo institucional 2022.

Que el artículo 6º de la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO, establece la ESTRUCTURA DEL PROCESO, y mediante el parágrafo único se establece el cronograma de la convocatoria pública No 001 de 2022, se describen cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones por inadmisión y el término para presentarlas en cada caso.

*Un concejo para todos*

Que el artículo 3º de la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" Designa a la comisión accidental de Acreditación documental para que realice lo pertinente a la Verificación de los requisitos mínimos y publicación de admitidos, el Análisis de los requisitos mínimos para la selección.

Que el artículo 16 de la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO," establece la verificación de los Requisitos mínimos que debe cumplir cada aspirante para para ser admitidos dentro de la convocatoria, No. 001 de 2022, para la conformación de lista de postulados para la elección de Secretario General del Honorable concejo municipal de Coveñas, para el periodo institucional 2022.

Que en desarrollo del Cronograma de actividades de la convocatoria pública No. 001 de 2022, para la conformación de lista de postulados para la elección de Secretario General del Honorable concejo municipal de Coveñas, para el periodo institucional 2022; el día 25 de febrero de 2022, se realizó la Verificación de los requisitos mínimos, de que trata el artículo 16 de la resolución No. 006 de febrero 17 de 2022.

Que el artículo 17 de la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO," establece la publicación de la lista de Aspirantes admitidos.

En virtud de lo antes expuesto...

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Publíquese la Lista de Aspirantes Admitidos para continuar en **LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO**

**INSTITUCIONAL 2022, COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**", reglamentada por la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022 de conformidad con el cronograma de actividades establecido.

febrero 25 de 2022	Gaceta del Concejo-Secretaría del Concejo Municipal. Calle 3b No 4-16. Urb. Alicante. Cartelera Informativa del Municipio. Pagina web. <a href="https://www.concejodecovenas.gov.co">https://www.concejodecovenas.gov.co</a>
--------------------	--

**ARTICULO SEGUNDO.** Intégrese la Lista de Aspirantes Admitidos de que trata el artículo 17 de la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022, una vez verificados los requisitos mínimos, la cual quedará integrada así:

<b>Nombre y Apellido Aspirante</b>	<b>No. De Identificación</b>
AURA CRISTINA PÉREZ ÁLVAREZ	1.131.109.683
MERLY R. MARTÍNEZ OSORIO	50.989.034

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Coveñas - Sucre a los (25) días de febrero de 2022.

### **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

ERIS HERNÁNDEZ JULIO  
Presidente del Concejo Municipal